

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR EL QUE SE ADJUDICA EL EXPTE FFIS/2019/12 relativo a la CONTRATACIÓN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA REALIZACIÓN DEL ENSAYO CLÍNICO: INTRAMUSCULAR INJECTION OF AUTOLOGOUS MONONUCLEAR CELLS IN ALS PATIENTS. A PHASE II CLINICAL TRIAL para el PIC18/00015

Con fecha 31 de octubre de 2019, el Director de la FFIS autorizó el inicio de un expediente de contratación de una póliza de seguro de responsabilidad civil para la realización del ensayo clínico TCIM/ELAI, tramitado por el procedimiento abierto regulado en los artículos 156 a 158 de la LCSP de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con el régimen transitorio previsto en el apartado 3o de la disposición adicional 15 de la ley, por importe de trece mil euros (13.000 €), IVA no incluido.

Finalizado el día 19 de noviembre de 2019 el plazo para la presentación de ofertas, presentó oferta una única empresa:

HDI Global SE

En el expediente de referencia constan cuantas actuaciones se han practicado, cumpliéndose con las prescripciones dispuestas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y con los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se detalla a continuación la valoración efectuada por la Mesa de Contratación designada al efecto:

-Importe máximo de licitación: 12.500 € (90 puntos)

05/12/2019 11:54:34

SANCHEZ PEREZ, JESUS ANGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b005a70-174d-0102-36f5-0050569b280



-Mejoras técnicas:

Incremento hasta 36 meses el periodo de reclamación (5 puntos).

Cobertura en materia de protección de datos (5 puntos).

La entidad incluye además cobertura por inhabilitación profesional y liberación de gastos.

A la vista del resultado, con fecha 27 de noviembre de 2.019 se emitió, como fase previa e imprescindible a la adjudicación, requerimiento a la entidad HDI Global SE para que aportara la documentación pendiente del expediente tramitado por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Se hace constar que con fecha 4 de diciembre de 2.019 la citada entidad hizo entrega en tiempo y forma de la documentación administrativa requerida. La empresa tuvo que ser requerida para subsanar uno de los documentos, al contener información incompleta, lo que hizo en el plazo de 3 días hábiles, dando paso a la Resolución de Adjudicación,

Por tanto,

ACUERDO Y RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la entidad indicada a continuación el procedimiento de contratación de una póliza de seguro de responsabilidad civil para la realización del ensayo clínico TCIM/ELAI (FFIS/2019/12) por el importe siguiente:

Empresa adjudicataria: HDI GLOBAL SE SUCURSAL EN ESPAÑA

CIF: W0049757H

Importe de la adjudicación (IVA exento): Doce mil quinientos euros (12.500 €)

Elementos determinantes de la adjudicación: única oferta presentada, que cumple con los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen el procedimiento.



SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución tanto al adjudicatario como al resto de licitadores y se proceda simultáneamente a su publicación en el Perfil del Contratante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TERCERO.- La formalización del contrato se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente resolución.

Contra el presente acto, podrá interponerse recurso de alzada, con carácter previo al recurso contencioso administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente resolución de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la persona titular de la Consejería de Salud Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Fdo.: Jesús Ángel Sánchez Pérez

DIRECTOR DE LA FFIS
Órgano de gestión del IMIB-Arrixaca

05/12/2019 11:54:34

SANCHEZ PEREZ, JESUS ANGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b005a70-174d-0102-36f5-005050509b280

